



dulgençias, tiene autorizacion del Obispo  
y aprobada sus constituciones por el Jefe  
de obras pias en 28 de Enero de 1783. = y en  
su vista la Ciudad acordó: se ponga en conoci-  
miento del Sr. Jefe politico la resena que  
anteriormente se expresa, manifestandole  
que en medio de las dificultades que embuel-  
ve el poder aclarar el contenido de los  
documentos por ser de origen muy anti-  
guo y destruidos en su mayor parte se  
há podido averiguar cuales sean en su  
numero y principales instituciones en la  
forma que quedan expresadas, habiendo  
hecho clarificacion de las autorizadas, y  
las q. no lo han acreditado, y que todo p. lo  
conocimiento q. tiene la Municipalidad  
se há podido expresar el objeto para q.  
fueron erigidas: que acerca de la conve-  
niencia de que permanezcan estas herman-  
dades, no observandose en el ejercicio de ellas  
no observandose en el ejercicio de ellas cosa  
algun q. sea contraria a la Religion Santa